

**E.L.A. GUADALCACIN****Municipio de Jerez de la Frontera**  
**PRESIDENCIA**

**DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO**, Presidenta de la E.L.A. de Guadalacacín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

Vista las solicitudes presentadas ante esta Presidencia en relación al procedimiento de adjudicación de Huertos Sociales del Ayuntamiento, según Bases Reguladoras aprobadas en Junta Vecinal de fecha 6 de febrero de 2.019, publicadas en con fecha 18 de Febrero de 2.019, y convocatoria efectuada por Anuncio publicado en fecha 21 de Febrero de 2.023, y habiéndose publicado Resolución de Adjudicación Provisional de fechas 31 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado alegaciones a las mismas, por lo que se elevan a definitivas de forma automática, y habiéndose celebrado sorteo en sesión pública con fecha 13 de Abril de 2.023 al objeto de asignación de las plazas vacantes según cupos establecidos en las Bases.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar la adjudicación definitiva, en los siguientes solicitantes, en base a la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos para los distintos cupos establecidos en las citadas Bases, tras el sorteo efectuado para la asignación de las 2 parcelas correspondientes al cupo entre los 5 solicitantes incluidos en el cupo "Jubilados o en situación de incapacidad permanente total o absoluta" y la asignación de 1 parcela correspondiente al cupo "Personas con discapacidad":

<b>Adjudicatario</b>	<b>Cupo</b>	<b>Parcela</b>
Juan de Dios Morón Barrera	JUBILACION	A2
Alberto Piñero González	JUBILACION	A5
Fernando Cordón Almagro	DISCAPACIDAD	B5

**SEGUNDO.** - Declarar la siguiente relación de **EXCLUIDOS**, de la presente convocatoria a los siguientes solicitantes, al incumplir los requisitos establecidos en Artículo 5º de las Bases Reguladoras para la Gestión y Adjudicación de los Huertos Sociales de la ELA de Guadalacacín para ser beneficiario, que se reflejan a continuación:

- Patricia María Cazalla González No refleja ni acredita documentalmente en su solicitud la pertenencia a alguno de los cupos sobre circunstancias personales que se establecen como requisitos específicos para ser beneficiario

**TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a los interesados por publicación en Tablón de Anuncios de esta Entidad, y pagina web de la misma.

**CUARTO.** - Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta en Guadalacacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí: EL SECRETARIO-INTERVENTOR Fdo: Javier Alfonso Clavijo González	Cúmplase, LA PRESIDENTA DE LA E.L.A Fdo.: M <sup>a</sup> Nieves Mendoza Mancheño
---	--

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. GUADALCACÍN en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)
  2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).
- Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVULWID6FRU4KVM5AY7NEIPFI4	Fecha	14/04/2023 13:02:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JAVIER ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	MARIA DE LAS NIEVES MENDOZA MANCHEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWID6FRU4KVM5AY7NEIPFI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWID6FRU4KVM5AY7NEIPFI4</a>	Página	1/1

